

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18928 ALICANTE

Don Virgino Sanchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43. Número de asunto: 48/10-R. Tipo de concurso: Abreviado voluntario.

Personas instante del concurso y concursados: Juan Aurelio Muñoz Molina, con N.I.F. 22.123541-W y domicilio en Petrer, calle Plaza Pablo Iglesias, número 4, 2.º B, y María Remedios Ramos Miguel, con domicilio en Petrer, calle Pablo Iglesias, número 4, 2.º B.

Presentación y asistencia técnica: Letrado Óscar J. Coves Soto y Procurador Luís Miguel González Lucas.

Fecha de presentación de la solicitud: 14 de enero de 2010.

Fecha del auto de declaración: 26 de abril de 2010.

Administrador concursal: Don José Luís Esteban Villar nombrado Administrador concursal en el procedimiento de referencia abogado teléfono 915488860 fax 915488861 m y cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente: estebanvillarabogados@icam.es.

Facultades del concurso: Se mantienen las facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Sí consta.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar os créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Alicante, 10 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040493-1